

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 175 FOLIO 1
SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"

**ACTA No. 175 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES ORDINARIAS
DE PLENARIA
24 DE NOVIEMBRE DE 2011 HORA DE INICIO: 08:30 A.M.**

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS 2011

MESA DIRECTIVA DEL CABILDO MUNICIPAL

ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ
Presidenta

ALFONSO PRIETO GARCIA
Primer Vicepresidente

MARTHA MONTERO OJEDA
Segunda Vicepresidenta

NUBIA SUAREZ RANGEL
Secretaria General

CONCEJALES ELECTOS PERIODO 2008 - 2011 CON VOZ Y VOTO

**CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
DAVID CAMARGO DUARTE
HUMBERTO CASTELLANOS BUENO
DIONICIO CARRERO CORREA
HENRY GAMBOA MEZA
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA
CAROLINA MORENO RANGEL
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
CHRISTIAN NIÑO RUIZ
URIEL ORTIZ RUIZ
ALFONSO PINZÓN MEJIA
ALFONSO PRIETO GARCIA
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO**



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 175 FOLIO 2

La Señora Secretaria: Muy buenas tardes para todos. Sesión ordinaria, Jueves, 24 de Noviembre del 2011.

PRIMER LLAMADO A LISTA

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO **PRESENTE**
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
DAVID CAMARGO DUARTE **PRESENTE**
HUMBERTO CASTELLANOS BUENO
DIONICIO CARRERO CORREA **PRESENTE**
HENRY GAMBOA MEZA
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ **PRESENTE**
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA **PRESENTE**
CAROLINA MORENO RANGEL
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
CHRISTIAN NIÑO RUIZ
URIEL ORTIZ RUIZ **PRESENTE**
ALFONSO PINZÓN MEJÍA **PRESENTE**
ALFONSO PRIETO GARCÍA
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO

La Señora Secretaria: Señora Presidenta me permito informarle han contestado a lista Siete (07) Honorables Concejales, no hay Quórum decisorio.

La Presidenta: Hacer el segundo llamado en 15 minutos.

La Señora Secretaria: Así se hará Señora Presidenta.

SEGUNDO LLAMADO A LISTA

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO **PRESENTE**
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ
CLEOMEDES BELLO VILLABONA **PRESENTE**
DAVID CAMARGO DUARTE **PRESENTE**
HUMBERTO CASTELLANOS BUENO **PRESENTE**
DIONICIO CARRERO CORREA **PRESENTE**
HENRY GAMBOA MEZA
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ **PRESENTE**
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA **PRESENTE**
CAROLINA MORENO RANGEL
SONIA SMITH NAVAS VARGAS **PRESENTE**



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 175 FOLIO 3

CHRISTIAN NIÑO RUIZ
URIEL ORTIZ RUIZ **PRESENTE**
ALFONSO PINZÓN MEJÍA **PRESENTE**
ALFONSO PRIETO GARCÍA
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ **PRESENTE**
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARREROP**PRESENTE**

La Señora Secretaria: Señora Presidenta me permito informarle han contestado a lista Doce (12) Honorables Concejales, hay Quórum decisorio.

La Presidenta: Siendo quórum decisorio sigamos con el orden del día

La Señora Secretaria: Así se hará señora Presidenta.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Consideración y aprobación del Orden del Día.
3. Designación de la comisión para la revisión del acta de la presente sección plenaria.
4. Estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 060 por medio del cual se institucionaliza el himno de los adultos mayores en el municipio de Bucaramanga.
5. Estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 067 por medio del cual se instaura el sistema administrativo del interior SAIN en el municipio de Bucaramanga.
6. Lectura de comunicaciones.
7. Propositiones y Asuntos Varios.

Bucaramanga Jueves 24 de Noviembre de 2011 Hora (08:30 A.M)
Firma la Presidenta Elida Mantilla Rodríguez, el primer Vicepresidente Alfonso Prieto García, la segunda Vicepresidenta Martha Eugenia Montero Ojeda, la Secretaría General Nubia Suarez Rangel.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 175 FOLIO 4

2. Consideración y Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta: En consideración del orden del día ¿Lo aprueban los honorables concejales?

La señora Secretaria: Ha sido aprobado el orden del día señora Presidenta.

La Presidenta: Continuamos con el orden del día.

La señora Secretaria: Así se hará señora Presidenta.

3. Designación de la comisión para la revisión del acta de la presente sesión plenaria.

La Presidenta: Designamos a la honorable concejal Carmen Lucia Agredo para que realice la revisión del acta del día de hoy.

La Señora Secretaria: Continuamos con el cuarto punto del orden del día.

4. Estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 060 por medio del cual se institucionaliza el himno de los adultos mayores en el municipio de Bucaramanga.

La señora secretaria: Señora presidenta me permito informarle que para el estudio del presente proyecto de acuerdo fueron citados e invitados los siguientes funcionarios: El doctor Ariel Gerardo GarcíaGómez, secretario de desarrollo social, Fernando de Jesús Serrano Munar, secretario de Gobierno, Miriam Elizabeth Riquelme, jefe de la oficina jurídica de la alcaldía y la doctora Katherine del Carmen Villamizar, jefe de la oficina jurídica del concejo de Bucaramanga. Esos son los funcionarios citados e invitados para el estudio del presente proyecto de acuerdo señora presidenta. Todos los funcionarios se encuentran presentes. Me permito dar lectura a la constancia ponencia informe de aprobación en primer debate.

CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE:

El suscrito secretario de la comisión tercera o comisión de asuntos administrativos sociales, ambientales y derechos humanos del honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio del proyecto de acuerdo 060 de octubre 03 de



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 175 FOLIO 5

2011, por medio del cual se institucionaliza el himno de los adultos mayores en el municipio de Bucaramanga, fue aprobado por la comisión como se registra en el acta No. 007-11 realizada el día 19 de noviembre de 2011 en primer debate. Firma el secretario Carlos Humberto Santos Torres

La señora Secretaria: Me permito dar lectura a la parte pertinente del informe de comisión: Que para el estudio del presente proyecto de acuerdo asistieron los honorables Concejales Christian Niño Ruiz, Martha Eugenia Montero Ojeda, Edgar Suarez Gutiérrez, todos ellos miembros de la comisión con voz y voto. Que la ponencia del presente proyecto de acuerdo fue asignada por la presidenta del honorable concejo de Bucaramanga a la honorable Concejal Martha Eugenia Montero Ojeda, en cumplimiento del artículo 167 del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga o acuerdo municipal 072 de 2009. Que el honorable concejal ponente presento la ponencia escrita favorable la cual fue leída y escuchada por los miembros de la comisión. Esta fue sometida a consideración y fue aprobada. Se da lectura a la exposición de motivos y esta es aprobada por unanimidad. Leído el artículo primero, artículo segundo, artículo tercero, artículo cuarto, artículo quinto, fueron sometidos uno a uno a votación y estos fueron aprobados en votación. Leídos los literales de los considerandos, el preámbulo del titulo fueron sometidos a votación y estos fueron aprobados por unanimidad. Concluido el estudio del debate proyecto de acuerdo 060 de octubre 03 de 2011, el presidente de la comisión propone de acuerdo a la ley del reglamento interno de la corporación, sea trasladado a la plenaria del honorable concejo para que surja el segundo debate lo cual fue aprobado por unanimidad. Este informe de comisión tiene su sustento legal en los artículos 95 y 180 del acuerdo municipal 072 de octubre 09 de 2009, de acuerdo al reglamento interno del Concejo de Bucaramanga. La firma el presidente Christian Niño Ruiz, y el secretario Carlos Humberto Santos Torres. Me permito dar lectura a la ponencia del proyecto de acuerdo por medio del cual se institucionaliza el himno de adultos mayores en el municipio de Bucaramanga, concejal ponente: Martha Eugenia Montero Ojeda. Señor presidente, honorables concejales, me correspondió por designación de la presidencia del honorable concejo, ser ponente para el segundo debate del proyecto de acuerdo mencionado y por el cual me permito hacer las siguientes consideraciones: OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO: La iniciativa que presenta el honorable Concejal Alfonso Prieto García tiene como propósito promover y garantizar una forma clara de institucionalizar el himno de los adultos mayores en su municipio logrando así identificar sus sentimientos, ideales, convicciones y propósitos permitiendo



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 175 FOLIO 6

que se toque o se entone en cada uno de los eventos o actos que se realice en la ciudad de Bucaramanga en donde la tercera edad haya sido citada o invitada a participar o en eventos con ellos relacionados. DESARROLLO DE LA PONENCIA: Conforme con la constitución política de Colombia que establece en el artículo 02, son fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución... además de la Gobernación de Santander, mediante decreto 0267 del 25 de agosto de 1997, reconoció oficialmente el himno de la tercera edad. En concordancia con el plan de desarrollo municipal 2008 - 2011 de Bucaramanga en especial a lo señalado en la línea estratégica numero uno ciudad integradora, incluyente y participativa, el gobierno nacional buscara la forma de fortalecer la atención integral y el apoyo digno al adulto mayor y sus honorizaciones en aspecto de salud, formación ciudadana, deporte, cultura, recreación y dotación de elementos. PROPOSICION: Por las anteriores consideraciones y por encontrar este proyecto de acuerdo numero 060 de 2011, ajustado a la constitución y a la ley, doy ponencia favorable para segundo debate para su estudio y aprobación en el salón de plenarias del Concejo de Bucaramanga. Atentamente, firma la concejal ponente Martha Eugenia Montero Ojeda. Señora presidenta me permito informarle ha sido leída la constancia ponencia informe de aprobación en primer debate.

La Presidenta: En consideración la ponencia del informe de comisión del proyecto de acuerdo 060, tiene la palabra la honorable Concejal Martha Montero, ponente de este proyecto de acuerdo.

INTERVENCION DE LA H.C. MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA:

Gracias presidenta, un saludo a usted, a mis compañeros concejales, al señor secretario de gobierno y al público que hoy nos acompaña. Presidenta, mi ponencia es favorable a este proyecto de acuerdo porque considero que institucionalizar un himno para el adulto mayor le crea mas sentido de pertenencia a quienes han trabajado tanto por nuestra ciudad, sin embargo, en la comisión se dejo una observación para que en plenaria se revise el artículo segundo donde viene el artículo del adulto mayor y quedamos en comisión que eso se definía en plenaria, si el himno debe ir como artículo segundo o no, señora presidenta, muchas gracias.

La Presidenta: En consideración la ponencia del informe de comisión. ¿La aprueban los honorables concejales?



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 175 FOLIO 7

La señora Secretaria: Ha sido aprobada la ponencia señora presidenta.

La Presidenta: Continuamos con la lectura de la exposición de motivos.

La señora Secretaria: Así se hará señora presidenta. Me permito dar lectura a la exposición de motivos. EXPOSICION DE MOTIVOS: Los llamados adultos mayores o de la tercera edad son un talento humano de importancia, sin embargo, desprovistos en su mayoría de beneficios y alternativas de mayor atención a sus necesidades. Viven y conviven en una suerte de anonimato social, tal vez por la equivocada percepción generalizada de ser beneficiarios pasivos del desarrollo de un país. La vejez no es sinónimo de enfermedad, su caracterización corresponde a modificaciones anatomofuncionales de su organismo por la acción del tiempo y el desgaste de órganos y sentidos que acentúa todas las desigualdades y las exclusiones sociales ya que la modernidad y sus requerimientos benefician a la juventud dándole al mayor la edad, un carácter de excluido, con una autoestima baja, la calidad de vida del ser humano no depende exclusivamente de su bienestar material o de la satisfacción de sus necesidades básicas, también depende de crecientes reivindicaciones como la justicia, la libertad, el ejercicio de un pluralismo político y social, la participación activa de la toma de decisiones, el desarrollo de su propia identidad cultural y el despliegue de sus potenciales creativos de individuos y sociedades. Los especialistas en el tema y los que se preocupan por la atención de los adultos mayores hablan de la necesidad de ajusticiar y promover políticas sociales equitativas y justas para el mantenimiento de la salud y el bienestar de los mismos. Con base en lo anterior se concluye que se debe privilegiar a la tercera edad transformando su rol de actor social pasivo a actor social activo respetando su identidad cultural, creencias, tradiciones e ideologías, y esto sin lugar a dudas revaloriza el respeto que como persona humana se merecen. Con la presentación del presente proyecto de acuerdo y teniendo en cuenta que el adulto mayor es un sujeto social relevante, se propone brindar respuestas concretas a las demandas de la tercera edad sobre temas como sus derechos y el respeto a sus creencias e ideologías para que se les brinde espacios donde puedan sentirse a gusto y ser parte integral de una sociedad y una forma clara de lograrlo es institucionalizando el himno que identifica sus sentimientos, convivencias, ideales y propósitos, permitiendo que se toque o se entone en cada uno de los eventos o actos que se realicen en la ciudad de Bucaramanga, en donde la tercera edad haya sido citada o invitada a



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 175 FOLIO 8

participar, o en eventos con ellos relacionados. Señora presidenta me permito informarle ha sido leída la exposición de motivos.

La Presidenta: En consideración la exposición de motivos. ¿La aprueban los honorables concejales?

La señora Secretaria: Ha sido aprobada la exposición de motivos señora presidenta.

La Presidenta: Continuamos con la lectura del articulado.

La señora Presidenta: Continuamos con el artículo primero. ARTÍCULO PRIMERO: Institucionalizar el himno del adulto mayor en el municipio de Bucaramanga el cual será incluido en el protocolo para que se toque o se haga sonar, se entone o interprete junto con los demás himnos en los eventos o actos que se realicen en Bucaramanga donde estos sean invitados, citados, participen, intervengan o en los eventos con ellos relacionados. Ha sido leído el artículo primero señora presidenta, la comisión aprobó el original del proyecto de acuerdo.

La Presidenta: En consideración el artículo primero, ¿Lo aprueban los honorables concejales?

La señora secretaria: Ha sido aprobado el artículo primero señora Presidenta.

La Presidenta: Continuamos con el artículo segundo.

La señora secretaria: ARTÍCULO SEGUNDO: El himno del adulto mayor esta compuesto por un coro y seis estrofas que han sido musicalizadas y contiene la siguiente composición: CORO.

La Presidenta: Tiene la palabra el honorable Concejal Alfonso Prieto quien es el autor del himno y del proyecto, quien queremos que nos sustente verbal y musicalmente el himno.

INTERVENCION DEL H.C. ALFONSO PRIETO GARCIA:

Gracias presidenta yo quiero aclarar que soy el autor del proyecto, pero el autor del himno esta presente y se llama Álvaro Báez Cabrera, quien además participo en un concurso y ha hecho los mejores aportes en el campo de la cultura de la poesía. El poema dedicado a todos los concejales dice así: Adelante gratos compañeros, con la fe y el progreso social, solidarios marchemos unidos tras un signo por unidad.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 175 FOLIO 9

Consagrada es la causa ferviente que gloriosa renace otra vez, y el deseo invencible de amar es sublime en nuestra vejez. Una fuerza irrumpe y nos une en un grupo compacto y virtual, con amor seguiremos luchando, en su nombre padre celestial. Con la frente erguida y en alto, bajo un sol que irradia nuestra faz, lograremos la meta propuesta y entonamos los signos de paz. Nuestros hijos heredan la patria que forjamos ayer con grandeza, meritoria es la alianza que surge, y nos brinda la naturaleza. La vejez simboliza el prodigio que añoramos con tanta pasión, con honor se revive en la historia, lo grandioso de nuestra misión. Fraternal es el alma de hermanos, que sentimos por la libertad, y orgullosos por ser la reserva, que integramos la tercera edad. Ese es el cuerpo del himno. Entre otras cosas presidenta, importante incluirlo dentro del acuerdo para disipar alguna duda de nuestra ponente, a la que además debemos darle un agradecimiento especial por su deferencia, es importante porque de esta manera no se desvirtuar el himno, se puede manejar la estrofa, por supuesto la parte de musicalización, la incorporamos también porque ya esta montada y a partir de ahora el propósito es que se difunda en todos los eventos donde haya presencia de adulto mayor. Gracias presidenta.

La señora Secretaria: señora presidenta ha sido leído el artículo segundo.

La Presidenta: Tiene la palabra la honorable Concejal Carmen Lucia Agredo.

INTERVENCION DE LA H.C. CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO:

Muy amable señora presidenta, quiero hacerle un reconocimiento al autor de este proyecto de acuerdo, en especial en homenaje a la tercera edad, me parece que es muy bien intencionado, si me asalta una duda señor Prieto, es con relación al contenido del himno que si debe estar incluido dentro del articulado, me parece que debe ser un anexo ya que no tiene coherencia que incluyamos el himno con estrofas y coro porque ya en el artículo siguiente se habla que fue un reconocimiento público al compositor y no se si se quiera mas información al respecto, si se hizo en el municipio, si la secretaría de desarrollo social tuvo que ver, y ese himno es a nivel nacional o solamente para Bucaramanga, pero me parece que esta muy bien intencionado, lo único que considero, es que no debe ir el himno como tal en el articulado, sino mas bien como un anexo.

La Presidenta: Tiene la palabra el autor del proyecto, el doctor Alfonso Prieto para resolver las dudas de la concejal Carmen Lucia.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 175 FOLIO 10

INTERVENCION DEL H.C. ALFONSO PRIETO GARCIA:

Gracias presidenta, yo quiero primero agradecer ese aporte que hace la concejal Carmen Lucia Agredo, futura y casi ya diputada de la asamblea del departamento, decirle que primero el propósito nuestro es que se pueda formalizar como acuerdo municipal, que así como las normas se establecen y se expresan de forma clara en el articulado, esto es una norma de comportamiento, de cultura que debe rezar para que no se cambie ni se modifique ninguna de las partes del himno, por eso debe quedar consagrado en el articulado, de lo contrario cualquier persona podría venir a través del anexo a hacer modificaciones, lo que queremos es conservar la construcción poética y musical del himno del adulto mayor y por supuesto con el concurso de la doctora Carmen Lucia Agredo, en la asamblea también podríamos hacerlo departamental, y muy seguramente con todos los congresistas conservadores y liberales podríamos hacerlo nacional, me agrada mucho ese espíritu altruista que le aporta la doctora Carmen Lucia para que podamos seguir promoviendo este himno, y sobre todo haciéndole un reconocimiento a este escritor y poeta que representa también una comunidad de adultos mayores y que le da este regalo a la ciudad para que quede constituido como un acuerdo de la ciudad de Bucaramanga. Gracias.

La Presidenta: Enconsideración el artículo segundo. ¿Lo aprueban los honorables concejales?

La señora secretaria: Ha sido aprobado el artículo segundo señora Presidenta.

La Presidenta: Continuamos con el artículo tercero.

La señora Presidenta: ARTÍCULO TERCERO: La administración municipal a través de su secretaría de desarrollo social, promoverá, difundirá y socializara mediante medios escritos y magnéticos el himno del adulto mayor a todas las personas naturales y jurídicas que lo agrupen, asocien o representen. Ha sido leído el artículo tercero, le informo la comisión aprobó el original del proyecto de acuerdo.

La Presidenta: Enconsideración el artículo tercero. ¿Lo aprueban los honorables concejales?

La señora secretaria: Ha sido aprobado el artículo tercero señora Presidenta.

La Presidenta: Continuamos con el artículo cuarto.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 175 FOLIO 11

La señora Secretaria: ARTÍCULO CUARTO: Exaltar y hacer un reconocimientopúblico a su compositor el señor ÁlvaroBáez Cabrera, ganador del concurso que consagro para las generaciones adultas el referido caso a la vida y a la madurez.

La Presidenta: Enconsideración el artículo cuarto. ¿Lo aprueban los honorables concejales?

La señora secretaria: Ha sido aprobado el artículo cuarto señora Presidenta.

La Presidenta: Continuamos con el artículo quinto.

La señora Secretaria: ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

La Presidenta: Enconsideración el artículo quinto. ¿Lo aprueban los honorables concejales?

La señora secretaria: Ha sido aprobado el artículo quinto señora Presidenta.

La Presidenta: Continuamos con los considerandos.

La señora secretaria: Así se hará señora presidenta me permito dar lectura a los considerandos. PRIMERO: Que el capitulo referente a los derechos sociales, económicos y culturales que se establecen en el artículo 46 de la constituciónpolítica de Colombia que el estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su participación a la vida activa y comunitaria. SEGUNDO: Que la ley 1276 de 2009 tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad para mejorar su calidad de vida. TERCERO: Que la ley 1251 de 2008 tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de embellecimiento, planes y programas por parte del estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez. CUARTO: Que la ley 1011 71 de 2007 establece unos beneficios a las personas adultas mayores. QUINTO: Que la ley 1091 de 2006 reconoció al Colombiano y Colombiana de oro para que goce de un régimen especial el cual les confiere derechos a atención preferencial, ágil y oportuna así como el servicio de salud brindado por el sistema general de seguridad social integral y también gozara de descuentos especiales en programas de turismo, ofrecidos por las cajas de compensación familiar



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 175 FOLIO 12

para los no afiliados y afiliados. SEXTO: Que la ley 931 de 2009 dicto normas sobre el derecho al trabajo en condiciones de igualdad en razón de la edad. SEPTIMO: Que la gobernación de Santander mediante decreto numero 0267 del 25 de agosto de 1997 reconoció oficialmente el himno de la tercera edad que se encuentra transcrito en el artículo primero de dicho decreto como la interpretación oficial departamental que identifica sentimientos, convicciones, ideales y propósitos de los movimientos de la tercera edad legalmente constituidos en el departamento de Santander cuya letra y música fueron compuestos por el señor Álvaro Báez Cabrera. OCTAVO: Que en concordancia con el plan de desarrollo municipal 2008 al 2011 de Bucaramanga en especial a lo señalado en la línea 1 ciudad integradora incluyente y participativa del gobierno municipal, buscara la forma de fortalecer la atención integral y el apoyo digno al adulto mayor y a sus organizaciones en aspectos de salud, formación ciudadana, deporte, cultura, recreación y dotación de elementos. NOVENO: Que la participación cotidiana y en eventos cívicos de los grupos y movimientos de la tercera edad estimulan la integración espiritual y social de los adultos asociados. Señora presidenta me permito informarle han sido leídos los considerandos.

La Presidenta: En consideración los considerandos del proyecto de acuerdo. ¿Los aprueban los honorables concejales?

La señora secretaria: Han sido aprobados señora Presidenta.

La Presidenta: Continuamos con la lectura del preámbulo.

La señora Secretaria: PREAMBULO DEL PROYECTO DE ACUERDO: El honorable concejo de Bucaramanga en uso de sus atribuciones sociales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la constitución política y la ley 136 de 1994. Ha sido leído el preámbulo señora Presidenta.

La Presidenta: En consideración el preámbulo. ¿Lo aprueban los honorables concejales?

La señora secretaria: Ha sido aprobado el preámbulo señora Presidenta.

La Presidenta: Continuamos con la lectura del título.

La señora Secretaria: Continuamos con la lectura del título del proyecto de acuerdo No. 060 del 03 de octubre del 2011 por medio del cual se institucionaliza el himno de los



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 175 FOLIO 13

adultos mayores en el municipio de Bucaramanga. Ha sido leído el título del proyecto de acuerdo señora presidenta.

La Presidenta: Enconsideración el título del proyecto de acuerdo. ¿Lo aprueban los honorables concejales?

La señora secretaria: Ha sido aprobado el título señora Presidenta.

La Presidenta: ¿Quieren los honorables concejales que este proyecto pase a cesación del alcalde?

La señora Secretaria: Así lo quieren señora Presidenta.

La Presidenta: Continuamos con el orden del día. Tiene la palabra el concejal Alfonso Prieto.

INTERVENCION DEL H.C. ALFONSO PRIETO GARCIA:

Gracias presidenta, primero agradecerle a los compañeros por la deferencia de votar a favor de este proyecto de acuerdo, se que el reglamento interno del concejo lo prohíbe pero quiero solicitar con su venia, presidenta, ya que esta presente el señor Álvaro Báez Cabrera, quien ha sido el compositor y quien le ha impreso las notas musicales al himno del adulto mayor, quiero pedirle a los compañeros del concejo, al doctor Dionisio, al doctor Alfonso, a todos los concejales que estamos presentes que por lo menos en reconocimiento a su trabajo y a su dedicación para los grupos de adultos mayores, con la venia de la presidencia le ofrezcamos un aplauso al compositor. Don Álvaro Báez por favor póngase de pie, el es un excelente compañero de los adultos mayores, compositor, poeta, y de verdad que nos agrada mucho su presencia acá en el concejo de Bucaramanga. Muchas gracias por esta pieza importante para fortalecer a nuestros adultos mayores y con su venia presidenta un pequeño saludo.

La Presidenta: Bienvenido maestro tiene la palabra con la venia de los honorables concejales para que les dirija un saludo.

INTERVENCION DEL MAESTRO ALVARO BAEZ CABRERA:

No tengo palabras para expresarle mis agradecimientos, en especial al doctor Alfonso Prieto García, por esta bondad que ha tenido y a ustedes los honorables concejales que me escuchan en este momento, expresarles mis agradecimientos por todas las cosas que hagan, el himno, si en realidad es compuesto por esta persona, por mi, no es mío, es de todos los adultos mayores y todos lo que van llegando a esa edad como la nuestra, también van a ser los padrinos y participes del himno de la tercera edad, yo había luchado bastante por



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 175 FOLIO 14

derecho de petición para lograr que se volviera a revivir el himno de la tercera edad, porque estaba apagado y nosotros cuando escuchábamos entonar en cada acto todos los himnos menos el nuestro, nos llenábamos de melancolía, hice llegar a un derecho de petición a la gobernación de Santander, y otra a la alcaldía, sin embargo están haciendo todo lo posible por si se vuelve a escuchar las notas de nuestro himno que no es mío sino de todos ustedes. Les agradezco bastante a todos, a ustedes esta acogida tan grande que me llena de alegría, muy amables, Dios les pague.

La Presidenta: Agradecimientos especiales en nombre de la corporación, la mesa directiva, maestro Báez por ese aporte a la ciudad de Bucaramanga, especialmente a los adultos mayores, gracias por su aporte. Secretaria continúe con el orden del día.

La señora Secretaria: Así se hará señora Presidenta.

5. Estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 067 por medio del cual se instaura el sistema administrativo del interior SAIN en el municipio de Bucaramanga.

La señora Secretaria: Señora presidenta me permito informarle que para el estudio del presente proyecto de acuerdo fueron citados e invitados los siguientes funcionarios: El doctor Fernando de Jesús Serrano Munar, secretario de gobierno y la doctora Miriam Elizabeth Riquelme Passo, jefe de la oficina del municipio de Bucaramanga. Me permito señora presidenta dar lectura a la constancia ponencia informe de aprobaciones primer debate. CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE: El suscrito secretario de la comisión segunda o comisión de plan y de gobierno de obras del honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo No. 067 de octubre 19 de 2011 por medio del cual se instaura el sistema administrativo del interior SAIN en el municipio de Bucaramanga, fue aprobado el original del proyecto de acuerdo con sus modificaciones hechas por la comisión en primer debate como se registra en el acta No. 06-2011 realizada el día 16 de noviembre de 2011. Firma el secretario Luis Eduardo Jaimes Bautista. Me permito dar lectura a la parte pertinente del informe de comisión. Que para el presente proyecto de acuerdo asistieron los honorables concejales Pedro Nilson Amaya Martínez, Cleomedes Bello Villabona, Dionisio Carrero Correa, Henry Gamboa Meza, Alfonso Prieto García y Edgar Higinio Villabona Carrero, todos ellos miembros de la comisión primera con voz y voto. Que la ponencia del presente proyecto de acuerdo fue



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 175 FOLIO 15

asignada por la presidenta del Honorable Concejo de Bucaramanga, el honorable Concejal Edgar Higinio Villabona Carrero, quien radico ante la secretaría de la comisión el respectivo documento que contiene la ponencia de proyecto de acuerdo en estudio en cumplimiento del artículo 164 del reglamento interno del concejo de Bucaramanga, o acuerdo municipal No. 072 de octubre 09 de 2009. Leída la ponencia esta fue sometida a votación y fue aprobada. Se da lectura a la exposición de motivos y esta es aprobada por unanimidad, se da lectura a los artículos primero, segundo, tercero y se crea el artículo cuarto, el cual pasa a ser artículo quinto, para después pasar a ser sometidos uno a uno a votación y fueron aprobados. Se da lectura a considerandos, preámbulo y titulo y fueron sometidos a votación, siendo aprobados por unanimidad. Concluido el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 067 del 19 de octubre de 2011, el presidente de la comisión propone de acuerdo a la ley y el reglamento interno de la corporación, sea enviado a la secretaría general y trasladado a la plenaria del Concejo para que surja el segundo debate. Este informe de comisión tiene su sustento legal en los artículos 95 y 180 del acuerdo municipal 072 del 09 de octubre del nuevo reglamento interno del concejo de Bucaramanga. Firma el presidente Dionisio Carrero Correa, el ponente Edgar Higinio Villabona Carrero y el secretario Luis Eduardo Jaimes Bautista. Me permito dar lectura a la ponencia señora presidenta. Concejal ponente al proyecto de acuerdo 067, Edgar Higinio Villabona Carrero, señor presidente y honorables concejales de la comisión segunda. Me correspondió por designación de la señora presidenta del honorable concejo de Bucaramanga, la ponencia al proyecto de acuerdo No. 067 del 19 de octubre de 2009 titulado por el cual se instaura el sistema administrativo del interior SAIN en el municipio de Bucaramanga por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones. OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO: Este proyecto de acuerdo tiene como propósito reglamentar la ley 199 de 1995 mediante decreto 565 de febrero 10 de 2010, la implementación del sistema administrativo del interior SAIN adoptado en el departamento de Santander mediante decreto 076 de Julio 02 de 2010 como una estrategia de injerencia publica, igualmente el acuerdo 051 de 2010, concedió facultades al alcalde de Bucaramanga por el termino de tres meses para cambiar la denominación de la secretaria de gobierno y la secretaría del interior para la actualización administrativa en el municipio. DESARROLLO DE LA PONENCIA: El señor alcalde presenta a consideración de la corporación el presente proyecto de acuerdo para poner a todo el sistema administrativo del interior bajo la estipulación de líneas estratégicas en los pilares fundamentales que son: Promoción del respeto y garantías de los derechos humanos,



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 175 FOLIO 16

atención a víctimas del conflicto armado, atención integral a la población desplazada, procesos de oportunidad para las comunidades y minoríasétnicas, procesos de mejoramiento en seguridad y convivencia ciudadana, fortalecimiento de competencias y habilidades de las autoridades territoriales en el marco de la descentralización, procesos para promover la participación ciudadana en los procesos electorales a nivel local, fortalecimiento en los programas de atención y prevención de desastres para una mejor gestión de riesgos, fortalecimiento de la protección a los derechos del autor, en este sentido la implementación de la norma tiene como objetivo lograr que a través de las secretarías de gobierno municipales departamentales y el ministerio del interior se pueda mantener un trabajo articulado que permita brindar mayores oportunidades a la coordinación y el manejo de las líneas temáticas aquí referidas, además de lograr mayor fortalecimiento en los programas sociales que se manejen a nivel municipal, departamental, y nacional. La implementación del sistema administrativo del interior en el municipio de Bucaramanga implica en primera instancia ajustar la secretaría de gobierno actual atendiendo las necesidades que tenga el municipio al sistema de líneas temáticas que se encuentran contenidas en el decreto nacional 565 del 2010, proceso para lo cual fue necesario entrar a evaluar todos los programas que se encuentran en la actual secretaría de gobierno y contrastarlos con las líneas temáticas contenidas en el decreto nacional, hacer referido para producir un diagnóstico el cual nos mostro en primera instancia una panorámica de las responsabilidades de la secretaría de gobierno actual de las otras dependencias, instancias y/o entidades, obteniendo como resultado un análisis ponderado que se constituye en la plataforma de iniciación de una serie de procesos para la organización de temáticas y coordinación de las diversas estructuras organizativas, tareas, funciones e instrumentos orientados por planes estratégicos formulados desde cada instancia, temática involucrada las acciones de competencias de la secretaría de gobierno en cumplimiento del plan de desarrollo municipal. PROPOSICION: Brindo ponencia favorable conforme al original del proyecto de acuerdo No. 067 de 2011 con las modificaciones ajustado a la constitución y a la ley para segundo debate en el salón de plenarios Luis Carlos Galán Sarmiento para su aprobación, de los concejales firma el concejal ponente Edgar Higinio Villabona Carrero. Señora Presidenta me permito informarle ha sido leída la constancia ponencia informe de aprobaciones en primer debate.

La Presidenta: Tiene la palabra el concejal ponente Edgar Higinio Villabona.

INTERVENCION DEL H.C. EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 175 FOLIO 17

Presidenta muchas gracias. Saludo al doctor Fernando Serrano, a la doctora Liliana Niño, a los demás funcionarios de la secretaría de gobierno, desde luego un saludo muy formal para mis compañeros concejales y para el público que nos acompaña. Presidenta primero agradecer la designación que me hizo la presidencia para ser ponente de este proyecto de acuerdo el cual, honorables concejales, busca fundamentalmente organizar como un sistema todo lo que tiene que ver con la secretaría de gobierno para que conforme a unas normas nacionales, específicamente el decreto nacional 565 del año 2010 y de acuerdo a la ley 199 de 1995 todas las secretarías de gobierno de los departamentos y municipios del país articulen de una forma integral las líneas estrategias que menciona el proyecto de acuerdo, entre otras promover el respeto y la garantía de los derechos humanos, esa es una de las misiones fundamentales de todo el sistema del interior del país, también que se adecuen las diferentes acciones para la atención integral de la población desplazada, recordemos señores concejales que Colombia ocupa un deshonoroso tercer lugar en el mundo en desplazamiento forzado de personas, son mas de tres millones de personas en el país que padecen esta situación. También que se articulen los procesos de igualdad de oportunidades para las comunidades y minoríasétnicas, de la misma manera que se articule regionalmente y para una mejor seguridad lo que tiene que ver con la convivencia ciudadana, de igual manera que se fortalezcan las competencias y habilidades de las autoridades territoriales en el marco de la descentralización, así mismo que se articule de manera regional la participación ciudadana en los procesos electorales en el nivel local, así mismo articulación regional de la atención y prevención de desastres para una mejor gestión del riesgo y por ultimo desde luego algo que merece una revisión en todo el país, articulación regional para promover el fortalecimiento del derecho de autor, también puedo decirles señores concejales, que parte de la esencia de este proyecto de acuerdo donde se recoge la filosofía de esta norma, es instituir en el nivel municipal un instrumento que se encargue de articular las políticas publicas relacionadas con la formulación, ejecución y seguimiento de las problemáticas referentes a las líneasestratégicas que acabe de mencionar. Tal vez aquí esta condensado lo primordial de esta iniciativa, sin embargo llamaría la atención sobre dos aspectos: El primero, el proyecto de acuerdo solicita facultades por el termino de seis meses, allá en la comisión algunos compañeros concejales como el doctor Dionisio y el doctor Cleomedes, estaban nerviosos porque dijeron que era muy peligroso dar facultades por seis meses cuando nuestro periodo vence el próximo 31 de diciembre, que lo mejor era adecuar la norma



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 175 FOLIO 18

para otorgar la facultad hasta el mes de diciembre del presente año, y lo segundo, que aquí en voz baja me susurra la doctora Carmen Lucia Agredo, miembro de la bancada del partido conservador que este proyecto puede tocar temas de presupuesto lo que requiere una adecuación de la estructura de la secretaría, y que cree conveniente que se re estudie el tema por parte de la comisión de hacienda del cabildo para evitar aprobar una norma que pueda ser mas adelante declarada nula por falta de un debido debate en la comisión conjunta, de manera que en estos términos dejo sustentada mi ponencia para segundo debate. Le agradezco señora presidenta.

La Presidenta: Tiene la palabra la concejal Carmen Lucia Agredo.

INTERVENCION DE LA H.C. CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO:

Señora presidenta muy amable por el uso de la palabra. Realmente este proyecto de acuerdo es bien importante para reorganizar la secretaría de gobierno, en varias oportunidades lo ha manifestado el secretario de gobierno, que se requiere reorganizar la secretaria del interior, tengo varias inquietudes, ya algunas las aclaro acá mi compañero, el doctor Edgar, la primera es que mediante acuerdo 051 de noviembre 17 de 2010, dimos una facultad y se aprobó un acuerdo municipal por medio del cual se adopta la denominación de la secretaría de gobierno municipal por la secretaría del interior del municipio de Bucaramanga, se dieron unas facultades por tres meses para implementación de los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de este acuerdo, no se si fue que no se hizo efectivo el acuerdo, si no esta vigente, ¿Que estudios se hicieron? Pero si quisiera traer a colación este acuerdo municipal 051 de noviembre 17 de 2010. Igualmente señora presidenta, ya como lo ha manifestado el doctor Edgar Higinio, las facultades no podemos excederlas por el periodo constitucional por el cual fuimos elegidos, estaríamos incurriendo en alguna irregularidad disciplinaria, entonces creo que ante todo debemos cuidarnos en eso, en dar facultades superiores al periodo en el cual fuimos elegidos y constitucionalmente lo establecen las normas que rigen los concejos municipales. Igualmente se habla de todas las facultades para reestructurar, organizar, y se requieren recursos por lo tanto como se lo dije a los concejales Cleomedes y Edgar Higinio, se necesitan hacer transados, creo que deben ir a la comisión de hacienda porque se va a reorganizar partidas de desarrollo de gobierno, y se requiere lógicamente que vaya una comisión conjunta y algo que me preocupa es que no viene firmado ni avalado por la oficina jurídica, es decir, los proyectos de acuerdo están llegando al concejo municipal



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 175 FOLIO 19

sin el aval de la oficina jurídica del municipio, entonces la proposición que haría con todo respeto a las administraciones, exponentes y autores, sería que se devolviera a comisión para que se estudiara en comisión conjunta.

La Presidenta: Tiene la palabra el concejal Alfonso Pinzón.

INTERVENCION DEL H.C. ALFONSO PINZÓN MEJIA:

Gracias señora presidenta. Yo quería respaldar las afirmaciones de la doctora Carmen Lucia pero complementarle también en algunos temas importantes, lo primero, nosotros hemos sido cuidadosos en el tema de aprobarle facultades al señor alcalde en la comisión de hacienda, le comentaba al doctor Fernando que en aprobación de presupuesto en la comisión de hacienda, eliminamos el artículo 25 y 26 que pedía facultades para el señor alcalde, porque tenemos claro que a 35 días de terminar nuestro periodo constitucional no es viable que entreguemos facultades, mas si analizamos que en días hábiles para este alcalde no le quedan mas de 26. Yo invito a los honorables concejales, primero a que revisen el tema de presupuesto porque es claro para la administración central que si necesita hacer transados presupuestales para poder organizar la secretaría del interior, segundo, que replantee la administración central si realmente vale la pena presentar este proyecto en este periodo, hoy asumo lo vamos a devolver, si lo presentan en diciembre estamos hablando que de aprobarse sería el 6 o 7 de diciembre, y de ahí en adelante días hábiles no quedan sino dieciséis, yo me pregunto si una administración en dieciséis días puede adecuar una secretaría, es mejor esperar a que llegue el nuevo alcalde Luis Francisco Bohórquez, a que llegue el nuevo concejo de Bucaramanga, que entre otras cosas tienen nueve de los actuales concejales por lo tanto van a tener conocimiento de ese proyecto y ellos si puedan ayudar a una directriz nacional que es establecer la secretaría del interior. De mi parte señora presidenta si no se devuelve el proyecto anuncio desde ya mi voto negativo para todo el articulado.

La Presidenta: Tiene la palabra el concejal Pedro Nilson Amaya.

INTERVENCION DEL H.C. PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ:

Gracias señora presidenta. Los compañeros que me antecedieron la palabra como la honorable concejal Carmen Lucia Agredo, el honorable concejal Alfonso Pinzón, yo creo que nosotros como bancada del partido de integración nacional el año pasado presentamos el acuerdo aprobado 051, eso fue hace un año donde también plasmábamos la ley nacional



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 175 FOLIO 20

para ajustarlo en ese acuerdo municipal y crear tanto la secretaría del interior como el sistema administrativo del interior por medio del acuerdo 59 aprobado también en el año 2010. Yo creo que si bien se aprobaron esos dos acuerdos, también en esos acuerdos se les daba un lapso para ajustar la secretaría de gobierno, hoy en día secretaría del interior, yo de acuerdo al grupo de asesores de las unidades de apoyo que yo tengo también, diríamos que en este mes no alcanzamos a hacer todos los ajustes en las secretarías, yo creo que me uno a las palabras mi compañero de bancada el doctor Alfonso Pinzón, y también recordarles que tuvieron un año para que ajustaran estos dos acuerdos municipales que fueron aprobados en noviembre de 2010, entonces yo creo que también mi voto es negativo, o si no para que lo devuelvan a comisión o lo presenten el año entrante con la nueva administración, los nuevos concejales para que ellos empiecen a asumir una responsabilidad de tiempos, porque bien si ustedes revisan los dos acuerdos que fueron aprobados hace un año acá en el concejo de Bucaramanga que los presento la bancada del partido de integración nacional PIN, que fueron debatidos en las dos comisiones, en la segunda y después se aprobó en plenaria completa, yo creo también que en esos dos acuerdos tuvieron un lapso para ajustar de acuerdo a como lo manda la ley y como lo hará el doctor Edgar Higinio Villabona, entonces creo que mi voto también es negativo para este proyecto de acuerdo municipal. Gracias señora presidenta.

La Presidenta: Tiene la palabra el concejal Alfonso Prieto.

INTERVENCION DEL H.C. ALFONSO PRIETO GARCIA:

Gracias señora presidenta, un saludo a todos los asistentes, los funcionarios de la administración municipal. He estado leyendo detenidamente el decreto 565 de febrero 05 de 2010, y puedo observar que efectivamente el propósito no era cambiar únicamente la denominación de la secretaría sino asignar una serie de funciones adicionales, organizar internamente la dependencia pero además en el escrito que envía dentro de las justificaciones la administración municipal, dice: La secretaría del interior debe articular esfuerzos y recursos provenientes de sus propias dependencias y otras organizaciones o dependencias públicas o privadas o de tercer sector que interactúen en la búsqueda de soluciones a problemas sociales comunes con las necesarias caracterizaciones que permitan mejorar la construcción de mejores escenarios de convivencia ciudadana e invita a las ONG, fundaciones, asociaciones para que la secretaría de gobierno tenga un espacio donde pueda recibir a estas instituciones que trabajan con el mismo propósito y



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 175 FOLIO 21

en la misma dirección que lo quiere hacer ahora el decreto 565 del año 2010, esto significa presidenta y honorables concejales que es importante estudiar cual es la situación actual de la estructura organizacional de la secretaría del interior y que necesidades adicionales tiene para poder atender estas funciones que les han asignado mediante este decreto, por supuesto la pregunta del millón es, este es un decreto del 2010, y nosotros en Julio de 2010 le conseguimos todas las facultades, pero lo que me preocupa es que, y ojala el ponente del proyecto nos ayude a aclarar esta duda, nosotros no podemos delegar funciones de la comisión del plan y gobierno cuando se trata de cualquier modificación de la estructura de una dependencia de la alcaldía de Bucaramanga, tiene que venir al concejo de la ciudad y si este ajuste de la secretaría del interior compromete modificación de la estructura organizacional, esa facultad yo no la puedo entregar como concejal de Bucaramanga, por esa razón yo le pediría a la secretaría de gobierno, hoy del interior que nos cuente si hay algún estudio previo o si hay alguna definición de la modificación de la estructura, como van a agilizar el texto del proyecto de acuerdo, que van a facilitar el manejo de la información, atención y participación ciudadana, por supuesto la secretaría de gobierno tiene algunas instancias, yo le diría doctor Fernando, señor ponente, que en aras de lograr una verdadera funcionalidad de la secretaría es importante de una vez incluir la necesidad de la inspección ambiental necesaria para la agilización en la atención de los comparendos ambientales que también tiene que tocarlos la secretaría del interior, yo no lo veo por ningún lado, creo que podríamos aprovechar, pero mas que esto, darle unas facultades para que se haga un trabajo que se de en seis meses o tres o hasta el 31 de diciembre me parece que no tiene sentido si de todas maneras tienen que traer aquí la modificación de alguna estructura de la secretaría de gobierno por supuesto por iniciativa del alcalde, y para hacerlo tiene que haber previo un estudio, dice la ley, de conveniencia y yo no lo veo y lo que estamos dando es facultades, de manera que yo los invito para que lo reflexionen mas y tengamos tarea para las sesiones extraordinarias del concejo de Bucaramanga. Gracias presidenta.

La Presidenta: Tiene la palabra el concejal Cleomedes Bello.

INTERVENCION DEL H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA:

Señora presidenta es simplemente para decirle que para que vuelva en extras tiene que retirarlo y el secretario de gobierno tiene la facultad porque es la secretaría de gobierno la que se va a estructurar, debe retirarlo la administración municipal para que diga en el decreto a



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 175 FOLIO 22

partir del primero nuevamente y quede en comisión, entonces tiene que volverse a estudiar dentro de la comisión antes que terminen las sesiones ordinarias, entonces es más fácil retirarlo, lo retira la administración y traen el decreto y aquí estaremos desde el primer día para volverlo a estudiar de nuevo señora presidenta.

La Presidenta: Tiene la palabra el concejal Alfonso Pinzón. Quiero decirles señores concejales que hay una proposición sobre la mesa, devolución a comisión y hay otra proposición aquí para que el secretario de gobierno en nombre de la administración retire el proyecto, necesitamos que se definan esas dos proposiciones.

INTERVENCION DEL H.C. ALFONSO PINZÓN MEJIA:

Presidenta una moción de aclaración. Si se devuelve el proyecto a comisión no hay necesidad de que lo retiren porque el procedimiento establece que si se queda en sesiones ordinarias cualquier proyecto en comisión, el se archiva y deberán volverlo a presentar, entonces lo que si tenemos que determinar ahora, es si se devuelve a comisión, o igual si se aplaza queda en plenaria y también perdería la vigencia, de manera que cualquiera de los mecanismos es el más indicado pero para no perder el tiempo en las extraordinarias tendríamos que solicitar estudios, conceptos previos, concepto de viabilidad, para cualquier estructura que quería presentar de secretaría de gobierno del interior. Gracias señora presidenta.

La Presidenta: En ese sentido vamos a leer la proposición que esta sobre la mesa señora secretaria.

La señora Secretaria: Señora presidenta la proposición dice así: Devolver el proyecto de acuerdo No. 067 de 2011 para que sea estudiado en comisión conjunta. Esta proposición es firmada por la concejal Carmen Lucia Agredo Acevedo y Martha Eugenia Montero Ojeda.

La Presidenta: En consideración la proposición presentada, ¿La aprueban los honorables concejales?

La señora secretaria: Ha sido aprobada señora Presidenta.

La Presidenta: Continuamos con el orden del día.

6. Lectura de comunicaciones.

La señora Secretaria: No hay comunicaciones sobre la mesa de la secretaría señora presidenta.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 175 FOLIO 23

7. Propositiones y Asuntos Varios.

La señora Secretaria: No hay proposiciones, el orden del día se ha agotado señora presidenta.

La Presidenta: Agotado el orden del día se levanta la sesión, quiero informarles a los honorables concejales que seguidamente hay comisión de hacienda y a las 05:00 P.M. se entregara por parte de la registradora las credenciales a los concejales electos y a las 03:00 P.M. se realizara la comisión tercera.

Para constancia, se firma para su aprobación en plenaria.

La Presidenta,

ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ

La Secretaria General,

NUBIA SUÁREZ RANGEL

Elaborado por: Angélica María Meza Awad.



CONCEJO DE BUCARAMANGA